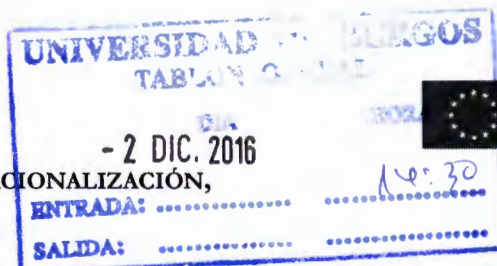




UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN,
MOVILIDAD Y COOPERACIÓN



Erasmus+

CONVOCATORIA PLAZAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL (ERASMUS-ESTUDIOS SMS y PLAZAS UBU-GLOBAL) PARA ESTUDIANTES DE GRADO O MÁSTER - CURSO 2017-2018

ANEXO I

TRAMITACIÓN Y OBSERVACIONES PARA LAS PLAZAS DEL PROGRAMA ERASMUS

Una vez un estudiante ha sido seleccionado como titular de un destino Erasmus y ha aceptado la plaza debe aún realizar una serie de trámites necesarios para ser aceptado por la universidad de destino y ser considerado estudiante Erasmus.

El Servicio de Relaciones Internacionales informará a los estudiantes seleccionados de los trámites a seguir a través de jornadas informativas, instrucciones en la página web o a través de la cuenta de e-mail de la UBU.

Se debe mantener operativa la cuenta de correo institucional desde el momento de la presentación de la solicitud de movilidad. Todas las comunicaciones de la UBU se harán a través de esta cuenta de correo y será la dirección que se facilite a las universidades de destino de los estudiantes nominados o en las plataformas de la Comisión Europea del programa Erasmus. Es responsabilidad del estudiante asegurarse de que no está saturada y consultarla regularmente. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha cuenta de correo electrónico.

A) Trámites a realizar ANTES del inicio de la movilidad:

A-1 Trámites para la admisión en la Universidad de destino:

Una vez el SRI ha nominado a cada estudiante a su respectiva universidad de destino, cada universidad establece un proceso de admisión diferente y en distintos plazos que el estudiante debe cumplir.

La aceptación final del estudiante corresponde a la universidad de destino, quien podrá rechazar a quienes no cumplan los requisitos o plazos de aceptación.

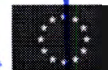
A-2 Realizar la prueba obligatoria de evaluación de competencia lingüística en la lengua en la que se van a cursar los estudios en la institución de acogida. Esta prueba se realiza on-line en la plataforma "Erasmus-OLS". Para acceder a la misma, el estudiante recibirá una licencia en su **dirección de e-mail de la UBU**. El estudiante debe realizar esta prueba en el plazo de un mes. Los resultados de esta prueba no serán tenidos en cuenta para la admisión a la universidad de destino. Esta prueba la realiza el programa Erasmus para poder evaluar el progreso de los estudiantes Erasmus antes y después de la movilidad.

A-3 Presentar la documentación Erasmus en el SRI

- Rellenar y firmar el convenio de subvención Erasmus+: entregar dos copias (con firma original) en el SRI antes del inicio de la estancia.
- Con anterioridad a la incorporación del estudiante al Centro de acogida, éste deberá elaborar un "Contrato de estudios", en el consten las asignaturas que cursará en la Universidad de destino y aquellas de las que se matricula en la UBU y que le vayan a ser reconocidas. Este acuerdo debe estar firmado por el estudiante, por el coordinador Erasmus y por el coordinador programas internacionales de su Centro o Titulación en la UBU y por la Universidad de destino. El contrato de estudios debe entregarse en la secretaría del Centro y entregar una copia al SRI. El contrato debería incluir, preferentemente, un programa de estudios a tiempo completo y, como mínimo de 15 ECTS para un semestre, 30 ECTS para estancias de dos semestres y como máximo 60 ECTS o la carga lectiva anual del grado o máster que esté cursando.
- Matricularse en el curso 2017-2018 en la Universidad de Burgos de los estudios incluidos en el contrato de estudios y abonar las tasas que correspondan.



UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN OFICIAL	
DÍA	HORA
2016	
ENTRADA:	14:30
SALIDA:	



A-4 Otras gestiones previas a la salida:

- Gestionar su viaje y alojamiento, permisos de estancia, visado o cualquier y otra gestión necesaria para realizar la estancia en el país o universidad de destino.
- Asegurarse de estar provisto de cobertura sanitaria en el país de destino (tarjeta sanitaria europea o equivalente). Es altamente recomendable contar con un seguro de accidentes y repatriación.

B) Trámites a realizar DURANTE la estancia en la universidad de destino:

- Incorporarse a la Universidad de destino en las fechas que le indiquen.
- Remitir al SRI una "notificación de llegada" a la universidad de destino firmada y sellada en los 10 días siguientes a la incorporación a las actividades académicas o semana de orientación. Se acepta copia escaneada remitida por e-mail.
- Permanecer en el país de destino durante todo el período de movilidad (salvo períodos de cierre académico en la universidad de destino) y cursar los estudios incluidos en el contrato de estudios, asistiendo a las actividades académicas y realizar los exámenes o pruebas de evaluación pertinentes. Será necesario acreditar haber cursado, incluidos los exámenes, 15 ECTS en un semestre y 30 ECTS en estancias de 2 semestres.
- Una vez iniciada la estancia, el regreso anticipado antes de completar 3 meses de estancia o si no ha habido resultados académicos, salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas y aceptadas por la Agencia Nacional Erasmus, implicará la devolución del importe total de la ayuda recibida y la rescisión de la condición de estudiante Erasmus.
- Recabar un certificado de estancia original firmado y sellado en el que se especifique la duración de la estancia antes de regresar.

C) Trámites a realizar DESPUÉS de la estancia en la universidad de destino:

- Entregar en el SRI el **certificado final de estancia** con indicación de la duración firmado y sellado (firma original). Debe entregarse en los 10 días posteriores al regreso y, en todo caso, antes del 30 de septiembre de 2017.
- Realizar la **prueba obligatoria de evaluación de competencia lingüística** en la lengua de docencia, en el mes siguiente a la finalización de la estancia. Esta prueba se realiza on-line en la misma aplicación OLS que se realizó la prueba al inicio de la estancia.
- Enviar un **informe final** sobre el desarrollo de su estancia en los 30 días siguientes a la recepción del mismo. Recibirá esta encuesta en su dirección de e-mail de la UBU y la recibirá directamente desde una dirección de la EACEA de la Comisión Europea.
- Tramitar el reconocimiento académico a través del coordinador Erasmus y de la secretaría académica de su centro.



UNIVERSIDAD DE BURGOS
VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN,
MOVILIDAD Y COOPERACIÓN

UNIVERSIDAD DE BURGOS	
TABLÓN DE ANUNCIOS	
- 2 DIC. 2016	HORA
ENTRADAS:	14:30
SALIDAS:



Erasmus+

OTRAS CONSIDERACIONES DEL PROGRAMA ERASMUS

Duración de las estancias en el marco del Programa Erasmus

El programa Erasmus+ establece que un estudiante Erasmus puede acumular estancias Erasmus a lo largo de un ciclo de estudios (Grado – Máster – Doctorado) hasta un total acumulado de 12 meses.

Para el cómputo de estos 12 meses se incluyen tanto las estancias Erasmus estudios (Erasmus SMS) como las estancias de Erasmus prácticas en Empresas (Erasmus SMP). Es decir que durante un grado un estudiante podría haber sido Erasmus 2 veces como Erasmus estudios (SMS) en estancias que no hubieran superado los 5 meses cada una y aún podría hacer una movilidad de Erasmus prácticas de dos meses.

La financiación de las estancias Erasmus en el curso 2017-2018 se ajustarán a las directrices y a la subvención que se reciba a través de la Agencia Nacional Erasmus en cuanto a la cuantía y número de meses financiados.

Si un estudiante Erasmus realiza una estancia Erasmus de 10 meses, aunque solo haya recibido una ayuda Erasmus por los 5 ó 7 primeros meses, la estancia computa como una estancia de 10 meses, al haber recibido reconocimiento académico por el total de la estancia.

- Las plazas Erasmus de una duración de dos semestres académicos pueden reducirse a un semestre mediante el procedimiento de reducción de estancia que se establezca.
- Las plazas Erasmus de un semestre de duración podrían ampliarse a dos semestres según el procedimiento que se establezca.

AYUDAS FINANCIERAS DEL PROGRAMA ERASMUS

Se desconoce en el momento de redactar esta convocatoria la cuantía de las ayudas Erasmus del curso 2017-2018. Se informará a los estudiantes lo antes posible (previsiblemente en junio /julio 2017)